

5) A Pedro Celestino Morán, con una pensión de doscientos treinta y siete pesos con sesenta centavos (RD\$237.60) mensuales;

6) A Juan de la Cruz Veras Jiménez, con una pensión de trescientos veinte pesos oro (RD\$320.00) mensuales;

7) A Raúl Emilio Durán Benzant, con una pensión de ciento setenta y seis pesos oro (RD\$176.00) mensuales; y

8) A Vinicio Antonio Nadal Rincón, con una pensión de trescientos sesenta pesos oro (RD\$360.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1017, que nombra al señor Antonio García R., Gobernador Civil de la Provincia de El Seibo.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1017

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Antonio García R., queda designado Gobernador Civil de la Provincia de El Seibo, en sustitución del señor Porfirio Ortiz, renunciante por razones de enfermedad.

Art. 2.— El señor Antonio García R., deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1018, que nombra al Teniente Coronel, P.N., Fausto D. Mejía Domínguez, Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1018

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel, P.N., Fausto D. Mejía Domínguez, queda designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

Art. 2.— El Teniente Coronel, P.N., Fausto D. Mejía Domínguez, ostentará el rango de Coronel, P.N., mientras desempeñe las funciones de Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO